



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

Iquitos, 18 de enero del 2017.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE IQUITOS.

VISTO:

El, Oficio N° 024-2017/SBPI-P-STA, de fecha 17 de enero del 2017, emitido por la Gerente General al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, en la que solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones – 2017, para su aprobación mediante resolución presidencial.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 003-2017/SBPI-GA-UA, de fecha 13 de enero del 2017, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones a la Gerente Administrativo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2017, que servirá de base para la programación de los diferentes Procesos de Selección del Presente Año, y;

Que, con Oficio N° 013-2017/SBPI-GG-GA, de fecha 13 de enero del 2017, emitido por la Gerente Administrativo a la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, en el remite el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2017, asimismo solicita su aprobación mediante resolución presidencial y su posterior Registro al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@ce, y;

Que, mediante el Proveído N° 047-2017/P, de fecha 17 de enero del 2017, el Presidente del Directorio pasa a la Oficina de Asesoría Legal para la proyección de la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo informado, con la visación de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia Administrativa de la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, y; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 356-Ley del Consejo Nacional de Beneficencia y Juntas de Participación Social, Ley N° 26918-Ley de Creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo y Resolución Ministerial N° 122-2015-MIMP, de fecha 10 de Junio del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos.

ARTICULO 2º: ENCARGAR, a la Gerencia General ejecutar lo resuelto y dar a conocer a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Sociedad de Beneficencia
Pública de Iquitos
Lic. ENRIQUE RODRIGUEZ MORALES
Presidente

Entidad SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE IQUITOS
 Año 2017
 Versión 1
 Documento de Aprobación RP 023-2017-SBPI
 Estado del documento Publicado en Web

Resultados 1 – 5 de 5							Página : 01	
Proc ID	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor Estimado	CIU	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	observaciones
1	ADQUISICION DE UN MINIBUS PARA 11 PERSONAS Objeto : BIENES Lugar de ejecución : LORETO / MAYNAS / IQUITOS	AS	1	S/. 49,000.00	A099	01 ENERO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
2	CONSTRUCCION DE NICHOS Objeto : OBRAS Lugar de ejecución : LORETO / MAYNAS / IQUITOS	AS	1	S/. 364,356.29	A099	01 ENERO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3	ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS Y SECOS Objeto : BIENES Lugar de ejecución : LORETO / MAYNAS / IQUITOS	AS	1	S/. 338,832.20	A099	01 FEBRERO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
4	CONSTRUCCION DE NICHOS Objeto : OBRAS Lugar de ejecución : LORETO / MAYNAS / IQUITOS	AS	1	S/. 375,286.98	A099	05 MAYO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5	CONSTRUCCION DE NICHOS Objeto : OBRAS Lugar de ejecución : LORETO / MAYNAS / IQUITOS	AS	1	S/. 386,545.59	A099	09 SETIEMBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	